

3A

Murillo
Martene Chaves

Norma Lobo
Jandra Calderón



Eliosa Rosales

Corina Fuentes

San salvador, 28 de febrero de 2024.

Secretarias y Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Hora: 08:15

Recibido el: 28/02/2024

Por: [Signature]

Firma: _____

Everlyn Merlos

Las diputadas de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, de la Asamblea Legislativa del grupo parlamentario Nuevas Ideas, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 133 ordinal 1° de la Constitución de la República, ante el Honorable Pleno Legislativo, **EXPONEMOS:**

Que a nivel mundial se conmemora el día 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer", promulgado por la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1975, y dos años después, en diciembre de 1977, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución para que los Estados miembros conmemoraran esta importante fecha.

Que ese logro tiene como antecedente, que se celebró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Austria, Dinamarca, Alemania y Suiza, donde se planteó el derecho al voto de las mujeres, la ocupación de cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Que mediante Decreto Legislativo n.º 290 de fecha 10 de marzo del año 2004, publicado en Diario Oficial n.º 69, Tomo n.º 363, de fecha 16 de abril de 2004, se declaró el 08 de marzo como "Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres" con el objeto de promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, generando iguales condiciones de desarrollo social, económico, político y cultural.

Helen Jovel

Gabriela Alfaro

Sandra Martínez

Dania González



Que este año, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se identifica con el lema “Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad”. Esto implica erradicar la pobreza, implementar financiación sensible a la igualdad, transición a una economía verde y a una sociedad del cuidado. Por lo que se nos hace una invitación a invertir en políticas públicas, para avanzar en la igualdad de género, a liderar la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las mujeres en todas las esferas, a reconocer el valioso aporte que la mujer tiene en los cuidados y preservación del medioambiente y la sostenibilidad de la vida.

Que la conmemoración de este día nos exhorta a la creación de condiciones favorables para la eliminación de la discriminación contra la mujer y favorecer su plena participación en condiciones de igualdad en el proceso de desarrollo social; asimismo nos invita a hacer conciencia sobre la importancia de los derechos de la mujer.

Que desde el Gobierno de El Salvador se ha apoyado la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos para lograr una sociedad más justa y equitativa, desde las instituciones del gobierno están trabajando en forma articulada, implementado programas, como “Mujeres y Agricultura”, desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Transformación Agraria, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y Banco de Fomento Agropecuario, por medio de proyectos de cultivos de hortalizas, frutas, pesca, caficultura entre otros, beneficiado sobre todo en su mayoría a las mujeres, quienes representan un 53% de la población, y demás programas y proyectos a desarrollados a nivel nacional en las esferas económicas, sociales, culturales, deportivas, educacionales, entre otras.

Por lo anterior solicitamos se emita un pronunciamiento público en medios de comunicación escritos, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea Legislativa, con el objeto de conmemorar el 8 de marzo como “Día



Internacional de la Mujer y Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres”, bajo el lema “Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad”

DIOS, UNIÓN Y LIBERTAD.



PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DE CONMEMORARSE EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

EXPRESA:

- I. Que la Constitución de la República de El Salvador, en su artículo 2, establece que “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, el trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de estos”. Para asegurar el respeto de estas garantías en las mujeres, se han creado leyes especializadas con el fin de dar herramientas jurídicas para proteger sus derechos.
- II. Que la Convención Sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) reconoce que la participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.
- III. Que en la Conferencia de Beijing, China en septiembre del año 1995, se abordó el tema de la mujer y la pobreza, que definió como objetivos estratégicos para atender esta situación: revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza; revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos; dar a la mujer facilidad de mecanismos en instituciones de ahorro y crédito; y formular e implementar metodologías basadas en la garantía de la igualdad.



- IV. Que, se reconoce el trabajo del Gobierno de El Salvador en la protección de los derechos de la mujer, favoreciendo con políticas públicas sociales, agrícolas, económicas, pedagógicas, de salud entre otros y proyectos de desarrollo integral, que garantizan sociedades más justas y equitativas para las mujeres de nuestro país.

- V. Que, en la nueva Asamblea Legislativa, se han aprobado y reformado diferentes normativas encaminadas a la protección de los derechos de las mujeres y a la prevención de delitos, con el objetivo de garantizar los derechos de la mujer salvadoreña, así como también el acompañamiento y aprobación de todas aquellas iniciativas en favor de la mujer salvadoreña en cualquiera de sus etapas y campos de desarrollo.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.